

MENDOZA, **13 SET 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28719/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Gualberto MALLCU MAMANI al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Gualberto MALLCU MAMANI – Legajo 10522 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor MALLCU MAMANI a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **600/2024**

## **ANEXO I**

Estudiante: **MALLCU MAMANI, Gualberto**

Legajo: 10522

Año de ingreso: 2012

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Ordenanzas N° 002/2016-CS

### **Se autoriza a la estudiante:**

- 1) Cursar las asignaturas “Gas y Gasolina” y “Producción II” en carácter de alumno condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024 para rendir la asignatura “Producción I”.
- 3) De aprobar la asignatura en la condición del punto 2) se formalizará en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en las asignaturas “Gas y Gasolina” y “Producción II”.

### **Condiciones:**

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### **Compromisos que asume la estudiante:**

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024 la asignatura “Producción I” para registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en las asignaturas “Gas y Gasolina” y “Producción II”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la resolución correspondiente.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporad al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 600/2024**